



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
REG : 605216 - 28/03/2006 10:35:16 a.m. Anexos 0
DE : ASESORES DE ENERGIA Y GAS
A : CORPORACION DEXSON LTDA.

Bogotá D.C.

Señor
ALFONSO LEGIZAMON
Representante Legal
Corporación DEXSON LTDA.
Calle 21 # 70 A -45 Bogotá D.C.

Asunto: Concepto de Equivalencia de normas técnicas UL 1565 de, Canaletas plásticas para instalaciones eléctricas, con RETIE.

Apreciado señor Leguizamón :

En respuesta a su solicitud, radicada con el No. 606013 del 23/03/06, relacionada con la equivalencia de las norma UL 1565 aplicables a canaletas plásticas, con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE- , me permito manifestar lo siguiente:

1. El concepto de equivalencia de una norma técnica con un reglamento técnico es un acto de interpretación de dicho reglamento que corresponde al regulador. Por tal razón y de conformidad con lo establecido en la Resolución 181419 de Noviembre 1º de 2005, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, este Ministerio es el único que puede expedir la equivalencia de normas técnicas con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE- .
2. Del análisis y verificación de la Información que acompaña la solicitud, Norma UL 1565 y los cuadros de comparación de los requisitos del reglamento con los apartes aplicables de la citada norma, se encontró que los requisitos de producto establecidos en el número 11 del Artículo 17º del Anexo General del RETIE a **Tubería, canaletas y canalizaciones para instalaciones eléctricas**, y la Sección 362 de la NTC 2050, encuentran interpretación equivalente con los requisitos establecidos en la Norma Técnica UL 1565 Positioning Devices.
3. Tanto los requisitos contemplados en el RETIE, como los equivalentes de las citadas normas técnicas, están orientados al defensa de la salud y la vida de las personas y animales, la protección del Medio Ambiente y evitar que se induzca al error al consumidor.



Libertad y Orden

Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

En conclusión, los requisitos de producto aplicables a canaletas para instalaciones eléctricas, establecidos en el RETIE, encuentran equivalentes en la norma técnica de reconocimiento internacional UL 1565; por lo tanto los intereses legítimos del país que se pretenden salvaguardar con el reglamento aplicables a este producto, también se estarán salvaguardando cuando cumplen dicha norma técnica.

Cordial saludo,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de David Aponte Gutiérrez, con un estilo cursivo y fluido.

DAVID APONTE GUTIERREZ
Asesor Despacho del Ministro.

Copia: Doctor Germán Yair García, Jefe grupo de Control de Reglamentos Técnicos y Metrología, superintendencia de Industria y Comercio.

DAG/ Radicado 606013 del 23/03/06, Archivar 121-4-2- Solicitudes RETIE